



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.000.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso de Capacitación "**Buenas Prácticas Municipales en Materias de Medio Ambiente, Turismo, Cultura y Patrimonio (Turismo y Cultura Indígena) y Fiscalización Municipal a Proyectos Municipales**", con Visto Bueno de la Administración Municipal; Acuerdo N° 78, tomado en la 3ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de marzo de 2023, con el voto de no aprobación del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión se aprobó - en los términos que dispone el Artículo 79° letra II) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 - la participación de la primera Autoridad comunal así como la de uno cualquiera o todos los integrantes del Cuerpo de Concejales, al Curso de Capacitación "Buenas Prácticas Municipales en Materias de Medio Ambiente, turismo, Cultura y Patrimonio, (Turismo y Cultura Indígena) y Fiscalización Municipal a Proyectos Municipales", desde el 03 al 07 de abril de 2023, en República Dominicana (Santo Domingo); Memorando N° 116, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Secretaría Municipal, que solicita la contratación directa con la Empresa "**Capital Sur Spa**" **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Empresa "**Capital Sur Spa**" **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, RUT 77.324.331-k, con domicilio en Cerro Tronador # 4851, Condominio Valle Volcanes, Etapa 37, Casa 18, Comuna de Puerto Montt; para la contratación de la asistencia al Curso - Capacitación **Buenas Prácticas Municipales en Materias de Medio Ambiente, Turismo, Cultura y Patrimonio (Turismo y Cultura Indígena) y Fiscalización Municipal a Proyectos Municipales**", a realizarse en República Dominicana (Santo Domingo), desde el 03 al 07 de abril de la presente anualidad, según las condiciones establecidas en su cotización y los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con la Empresa "**Capital Sur Spa**" **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **Víctor Belaunde Muñoz**, doña **Erna Alejandra Becerra Cantillano**, y don **José Luis Astorga Verdugo**, en el Curso - Capacitación **Buenas Prácticas Municipales en Materias de Medio Ambiente, Turismo, Cultura y Patrimonio (Turismo y Cultura Indígena) y Fiscalización Municipal a Proyectos Municipales**", a realizarse desde el 03 al 07 de abril de 2023, en República Dominicana (Santo Domingo). El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.960.000.- (Un millón novecientos sesenta mil pesos)** por persona, exento de impuestos, cuya inscripción incluye:

MUNICIPAL
SECRET
MUNICI (S)
ALTO HI
E

- Mochila o bolso, con materiales del curso.
- Pendrive con presentación y material anexo de la capacitación.
- Café en jornada de descanso.
- Certificación de participación del curso.

3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.

6.- La forma de pago antes del inicio del curso será través de cheque a nombre de la Empresa **"Capital Sur Spa" Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, o transferencia electrónica Cuenta Corriente N° 2701705808, **Banco de Chile**. Enviando copia del depósito vía correo electrónico infocapitalsur@gmail.com y pagos@capitalsur.cl.

7.- La presente contratación directa será formalizada mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y Aceptación de la misma por parte del proveedor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras.

8.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en consideración a las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Pública y en razón a que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esta función del monto de la contratación, la naturaleza específica de los servicios y los plazos indicados.

9.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Adm. Municipal
Encargado Portal